

Transparencia y
derechos laborales

NOTAS

- ¹ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en el Cuarto Trimestre de 2006. Comunicado N° 023/07. 15 de febrero de 2007. Pág. 4.
- ² La ENOE toma en cuenta solamente a los mayores de 14 años que se encuentran en condiciones de trabajar.
- ³ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Censos Económicos 2004. Resultados Generales. México. Julio de 2005.
- ⁴ Cosmópolis, Mario Pasco. “Contratos de trabajo, economía informal y empresas de mano de obra”. En: Patricia Kurczyn (Coord.) Decimocuarto encuentro iberoamericano de Derecho del Trabajo. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie Doctrina Jurídica N° 285. México 2006. Págs. 67-85.
- ⁵ Instituto Nacional de Estadística , Geografía e Informática (INEGI). Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en el Cuarto Trimestre de 2006. Pág. 5.
- ⁶ En la ya larga historia del derecho laboral se presentan entrelazadas diferentes interpretaciones ideológicas que dieron lugar a movimientos políticos y doctrinarios de diversos signos, casi siempre enfrentados entre sí. No es posible examinarlos en este texto. Basta con señalar que el anarquismo, el socialismo, el comunismo el sindicalismo y la doctrina social de la iglesia católica han incidido de una manera u otra a la conformación del derecho moderno del trabajo. (Véase por ejemplo: Alfonso López Aparicio. Historia del Movimiento Obrero. México. Editorial Jus. México. 1958). La interpretación sobre la función política que desempeñan las leyes laborales en el sistema social y sus consecuencias históricas es también objeto de un debate ideológico y académico permanente que no podemos abordar en este breve texto. Al respecto puede consultarse: Bensusan, Graciela. El modelo mexicano de regulación laboral. Plaza y Valdés-UAM-Flacso-FES. México. Enero de 2000. Págs. 27-35.
- ⁷ Las normas internacionales del trabajo pueden consultarse en:
<http://www.ilo.org/public/spanish/standards/norm/index.htm>
En la misma fuente están accesibles los convenios suscritos por el Estado mexicano.
- ⁸ Para una perspectiva histórica de las luchas de reivindicación de los trabajadores asalariados y la forma en que éstas influyeron en los contenidos de la nueva Constitución puede consultarse: Basurto, Jorge. El proletariado industrial en México.(1850-1930). México. UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales. 1975.
- ⁹ Bensusan, Graciela. *Op.cit.* Págs. 86-88.

- ¹⁰ Bensusan, Graciela. *Op.cit.* Capítulo IV. Págs. 247-305.
- ¹¹ *Ibidem.* Pág. 247.
- ¹² *Ibidem.*
- ¹³ De Buen Unna, Carlos. "Nuestras juntas de conciliación y arbitraje (1993)". En De Buen, Nestor y Carlos de Buen Unna. *El Trabajo, el derecho y algo más.* México. Editorial Porrúa. 1995. Pág. 115.
- ¹⁴ Barba García, Héctor. "Libertad y autonomía de las organizaciones sindicales". En: Décimo Encuentro Iberoamericano de Derecho del Trabajo. Patricia Kurczyn Villalobos (Coord.) UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. 2006. Págs.141-154.
- ¹⁵ Alcalde Justiniano, Arturo. *Transparencia sindical, ya.* La Jornada. 26 de marzo 2006.
- ¹⁶ Debido a que no existen registros plenamente confiables, es difícil obtener datos precisos. La cifra de alrededor de 4 millones de sindicalizados es la más aceptada. Puede consultarse: En De la Garza Toledo, Enrique. "La polémica acerca de la tasa de sindicalización en México". En: *La situación del trabajo en México 2006.* Enrique de la Garza y Carlos Sala (Coords). México. Instituto de Estudios del Trabajo-UAM-Plaza y Valdez Editores. 2006. Págs.486-496.
- ¹⁷ Aguilar Rivera, José Antonio. *Transparencia y democracia. Claves para un concierto.* IFAI. Cuadernos de Transparencia. N° 10. México. 2006. Págs. 28-32.
- ¹⁸ Schedler, Andreas. ¿Qué es la rendición de cuentas? IFAI. Cuadernos de Transparencia. N° 3. México. Enero de 2005. Pág. 13.
- ¹⁹ Los interesados en este tema pueden obtener más información en: Cajiga Calderón, Juan Felipe. *Fundamentos de la responsabilidad social empresarial.* Centro Mexicano para la filantropía A.C. México. 2006. (Disponible en : <http://www.cemefi.org/content/view/full/632/19/>)
- ²⁰ Al respecto puede consultarse: De Buen Lozano, Néstor. *Organización y funcionamiento de los sindicatos.* México. Editorial Porrúa. 1983. Pág. 17.
- ²¹ IFAI. Estadísticas a mayo de 2007.
- ²² Las resoluciones a los recursos presentados ante el Pleno del IFAI pueden consultarse por año y dependencia a la que fue solicitada la información en: <http://www.ifai.org.mx/resoluciones/anual.php>

- ²³ Ver González, Inés (Coord). Auge y perspectivas de los contratos de protección. ¿Corrupción sindical o mal necesario? México. Friedrich Ebert Stiftung. 2006.
- ²⁴ Barba García, Héctor. *Op.cit.* Pág. 153.
- ²⁵ Al respecto puede consultarse La Transparencia y los Sindicatos. Ponencia presentada por el autor durante la Cuarta Semana Nacional de la Transparencia organizada por el IFAI. Junio de 2007.
- ²⁶ No podemos extender aquí la descripción de los debates jurídicos. Los interesados pueden consultar las resoluciones del Pleno del IFAI en la página de Internet ya citada. Revisten especial interés la resolución del recurso 0448/04 en relación con los documentos del Sindicato de Uniroyal; el recurso 7 /05 relacionado con el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radio y Televisión (STIRT) y una solicitud del expediente de la Federación de Trabajadores de Nayarit resuelto en el recurso 295/06. Con relación a las tomas de nota véanse el recurso 1301/06 relacionado con una toma de nota en el Sindicato de Mineros y la ya referida 0448/04.
- ²⁷ Véanse también las resoluciones 1305/04, 839/06 y 851/06.
- ²⁸ Véase: Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Primer Informe de Labores. Septiembre de 2007. Págs. 61-63.
- ²⁹ Consulta Mitofsky. Confianza en las instituciones. Encuesta Nacional en Viviendas. Febrero de 2007.
- ³⁰ Secretaría de Gobernación(SEGOB). Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas. Principales resultados. México. 2005. Pág.10.